

APLICA SANCION QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 637 + a a]

TEMUCO, 28 JUL. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; y la denuncia de fecha 26.07.2010, de la ciudadana extranjera, realizada en el departamento Jurídico de esta Intendencia Región de La Araucanía, en que se establece el incumplimiento de las normas de extranjería, al encontrarse residiendo de forma irregular en el país, la ciudadana extranjera de nacionalidad doña y;

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera doña de nacionalidad , nacida el , Pasaporte N° , ha infringido las normas vigentes sobre extranjería al no registrar su Visa ni obtener Cédula de Identidad dentro del plazo establecido, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 72 y 79 del D.L. 1094 de 1975 y artículos 149, 159, 160 y 163 del D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1.600 de 2009 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO :

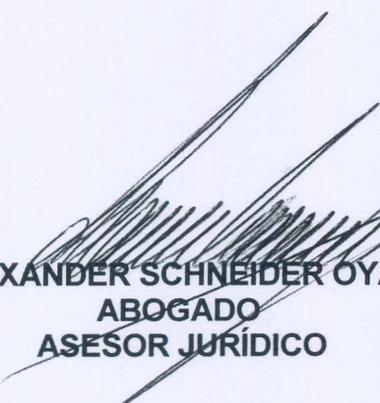
1. **AMONÉSTESE** por escrito a la ciudadana extranjera de nacionalidad , por no registrar su Visa ni solicitar Cédula de Identidad dentro del plazo legal.-

2. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes, y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más convenientes

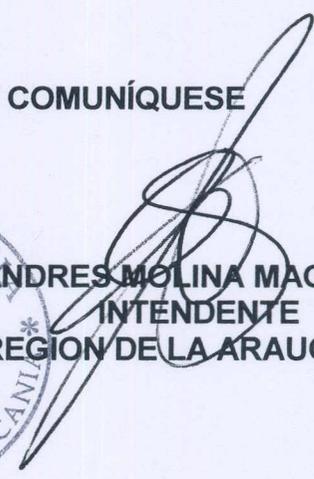
3. La persona mencionada dispone del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de su notificación, para interponer recurso de reconsideración ante la **Intendencia Región de la Araucanía.-**

4. La extranjera indicada precedentemente, dispone del plazo de diez (10) días hábiles, para regularizar su situación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ALEXANDER SCHNEIDER OYANEDEL
ABOGADO
ASESOR JURÍDICO




ANDRES MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE
REGION DE LA ARAUCANIA

AMM/ASO/vzh

Distribución:

- Investigaciones
- DEM
- Gobernación de Cautín
- Interesado
- Depto . Jurídico
- Archivo